

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CECILIA TEJADA GALEANO
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTRO
RADICACION:	76001 31 05 003 2020 00356 01
JUZGADO DE ORIGEN:	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ASUNTO:	DECRETO DE PRUEBA Y REITERA OFICIO PROTECCION S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 628

Santiago de Cali, veintitrés (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que desde el 21 de octubre del año en curso fue decretada prueba y la fecha no se ha emitido respuesta al requerimiento realizado por el despacho, se hace necesario REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a PROTECCION S.A. para que en un plazo de tres (3) días allegue al proceso carpeta administrativa junto con la historia laboral detallada y actualizada de la señora CECILIA TEJADA GALEANO, con cedula de ciudadanía No. 41.569.479, en la que se evidencie el ingreso base de cotización (IBC) con el cual se hicieron los aportes.

A su vez, teniendo en cuenta que en el presente proceso fue aportada una prueba (Pdf.11 expediente virtual) en respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho, se ordena incorporar la misma al plenario y se corre traslado de esta por el término de tres (3) días, a las partes, en salvaguarda del ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Toda solicitud, incluidos los alegatos de conclusión, debe ser presentada a través del correo electrónico institucional de la SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL_ - sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo este el ÚNICO CANAL DE RECEPCIÓN con que cuenta este Despacho. Se advierte a los usuarios que, en caso de presentarse a través de un canal distinto, debido a las restricciones de acceso en la configuración de los correos electrónicos, las peticiones no serán atendidas.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE

1.- **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a **PROTECCION S.A.** para que en un plazo de tres (3) días, aporte con destino al presente proceso carpeta administrativa junto con la historia laboral detallada y actualizada de la señora CECILIA TEJADA GALEANO, con cedula de ciudadanía No. 41.569.479, en la que se evidencie el ingreso base de cotización (IBC) con el cual se hicieron los aportes.

2.- Incorporar y **CORRER TRASLADO** a las partes de la prueba aportada en el presente proceso el término de tres (3) días.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/125>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda28d372cf6ca43a83aeb1905f8430042555dd09360a319b442c35ee8533cd**

Documento generado en 23/11/2022 09:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>